

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Turismo y Cultura

8488 Orden de 24 de julio de 2000 por la que se designan suplencias para despacho ordinario por vacante, ausencia o enfermedad.

El Decreto número 38/2000, de 18 de mayo por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Turismo y Cultura («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 115 de 19 de mayo de 2000), prevé en el párrafo segundo del artículo segundo que en caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de algún Centro Directivo, el Consejero podrá designar un sustituto de entre los restantes.

Se hace necesario, por tanto, establecer el régimen de suplencia temporal de los titulares de los órganos directivos, con objeto de evitar dilaciones y demoras innecesarias en el despacho ordinario de los asuntos cuya competencia está atribuida a esta Consejería.

En su virtud, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo segundo del Decreto Regional 38/2000, de 18 de mayo y artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de Enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Artículo único.- El régimen de suplencia temporal en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, entre los distintos titulares de los Centros Directivos de esta Consejería de Turismo y Cultura, será el siguiente:

1º.- El titular de la Secretaría Sectorial de Turismo será suplido por el Secretario General.

2º.- Los titulares de las Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Infraestructuras Turísticas serán suplidos por el Secretario Sectorial de Turismo, y en su ausencia por el Secretario General.

3º.- El titular de la Dirección General de Cultura será suplido por el Secretario General.

4º.- El Secretario General será suplido por el Secretario Sectorial de Turismo y por la Directora General de Cultura, por este orden.

Disposición final.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el <<Boletín Oficial de la Región de Murcia>>.

Murcia, 24 de julio de 2000.—El Consejero de Turismo y Cultura, **Juan Antonio Megías García**.